

## COMPROMISO DE HONORARIOS CAUSALES POR SERVICIO DE SALUD

CERTIFICO Y alego que la evaluación o tratamiento realizado en CISME, INC. tiene el único propósito de evaluarme o tratarme clínicamente lo que el profesional entienda necesario aplicar en mi caso. No obstante, entiendo que dicho proceso pudiera ser utilizado por mi persona en algún litigio legal que actualmente o futuramente desee establecer, por lo que autorizo al personal profesional de CISME, INC. a llevar a cabo dichos servicios y me comprometo al profesional por parte del tribunal o a solicitud de mi Representante legal.

De esa forma, con mi firma me comprometo a pagar la totalidad de los honorarios establecidos según se incurran así como depósitos o adelantos a consecuencia de la evaluación o tratamiento que se lleve a cabo para estos efectos. Los honorarios de deposición o peritaje no son cubiertos por plan médico ni por el tribunal por lo que asumo total responsabilidad a liquidarlos. Dicho honorarios pueden variar comenzando en **\$1,500.00** para la primera deposición y los que habrán de ser cubiertos en su totalidad dos (2) semanas antes de la posible comparecencia en el tribunal. De ser un tribunal en un municipio fuera del pueblo donde recibí el servicio, gastos de viaje podrán aplicarse, lo que no excederán los **\$150.00** ni serán menores a **\$80.00**.

Dicho compromiso y costos causales al interés primario por el que asisto a CISME, aplicarán solo para un máximo de una (1) fecha de comparecencia a corte bajo notificación o emplazamiento escrito. De cancelarse la vista en la fecha de comparecencia en o dentro de veinticuatro (24) horas previas se podrá retener el 100% de dichos costos. Para la próxima deposición por la cancelación previa se ejercerán el 50% adicional al costo cobrado inicialmente. En el supuesto que se necesite más de una comparecencia al tribunal para deposición, no por cancelaciones previas y bajo el litigio en cuestión, se cobrará \$600.00 por cada visita, adicional del costo original establecido y los gastos de viaje de aplicar.

Entendido que el emplazamiento o solicitud de deposición en el tribunal será coordinado con al menos tres (3) semanas de anterioridad a cada vista del caso para que el perito pueda ajustar horarios de servicios de otros pacientes. El presente documento tiene una duración vitalicia hasta la destrucción de Expediente Clínico, según leyes aplicables. CISME se reserve el derecho de modificar o cambiar los costos firmados en este documento posterior a cada año de la fecha de apertura del Expediente Clínico. Este documento no representa un Contrato de Servicios Periciales o Forenses, dado que esta no es mi intención al asistir a CISME, simplemente establece los acuerdos de honorarios de dares que haya radicado o que radique un caso en corte y que conlleve a que el profesional tenga que asistir al tribunal.

Estando de acuerdo sobre los puntos aquí descritos, certifico via internet o firma, hoy / / .

Mes/Día/Año

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Apellido/Tutor**

\_\_\_\_\_  
**Firma**